



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS


Certificación

La suscrita Secretaria General del Tribunal
Administrativo de Contrataciones Públicas, hace saber:

Que hoy, viernes veintidós (22) de mayo de 2026, siendo las once y cuarenta y tres minutos de la mañana (11:43 a.m.), el licenciado **HERBY ALBERTO HOULSTON LEWIS**, en su calidad de Apoderado Especial de la empresa **H2L SOLUCIONES, S.A.**, ha presentado Recurso de Impugnación, en contra del Cuadro de Cotizaciones No.IBI-012-2026 fechado 19 de marzo de 2026 y publicado en el Portal de Compra del **MUNICIPIO DE COLÓN**, el día 19 de mayo de 2026, mediante el cual se adjudicó el Acto Público **No.IBI-CM-013-2026**, cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO DEL TECHADO DE LA ESCUELA EFRAÍN TEJADA, CORREGIMIENTO DE LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN".

Ahora bien, el artículo 157 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, señala que el Recurso de Impugnación se surtirá en el **Efecto Suspensivo**. Ley 349 de 14 de diciembre de 2022, que reforma la Ley 106 de 1973, Sobre Régimen Municipal y dicta otras disposiciones, respecto a las contrataciones menores en los municipios, juntas comunales y consejos provinciales y comarcales.

Panamá, 22 de mayo de 2026.


Marysol Medianero
Secretaria General

KSSM/

